**CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 314 /2017**

**CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 314/2015**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por el **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora **VIALTEC S.A.**, domiciliado en la calle Colonia Elisa Nº 246 c/Tte. Américo Pico, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80022306-3, representado para este acto por el **ING. HERNÁN EMILIO ORTELLADO FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.280.973, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATRIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 314/2015, en fecha 23 de octubre de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 62/2014, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1743/2015 de fecha 08 de octubre de 2015", convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.**

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica
- Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La variación por Convenio Modificatorio Nº 1 respecto al monto de Contrato vigente del Lote 1 asciende a **Gs. 9.210.058.075 (Guaraníes Nueve Mil Doscientos Diez Millones Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Cinco)** IVA incluido, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 25.789.301.339** (**Guaraníes: Veinte y Cinco Mil, Setecientos Ochenta y Nueve Millones, Trescientos Un Mil, Trescientos Treinta y Nueve**) IVA incluido. Esta variación representa un aumento del **55,55%** respecto al monto de Contrato Original vigente.

**4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

4.1. La variación por Convenio Modificatorio Nº 1 respecto al monto de Contrato vigente del Lote 1 asciende a **Gs. 9.210.058.075** IVA incluido, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 25.789.301.339** (Guaraníes: Veinte y cinco mil, setecientos ochenta y nueve millones, trescientos un mil, trescientos treinta y nueve.-) IVA incluido. El porcentaje de aumento del **55,55%** respecto al monto de Contrato Original vigente, el detalle y la descripción

VIALTEC S.A. OBRAS de INGENIERIA y ARQUITECTURA

de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1, Anexo N° 2 y Anexo 3,** del presente Convenio.

**5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria o Póliza de Seguras, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5%, 10% o 15% del precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la Cláusula CGC 52.1 de la Sección VI, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.**

Este Convenio Modificatorio N° 1 modifica el plazo contractual de la Obra para el Lote 1, aumenta el plazo de ejecución en 150 días a partir del 04/07/2017, siendo la nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2017.

**6.1.** El plazo de vigencia del Contrato es de 34 meses a partir de la firma del Contrato Original.

**7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...05... días del mes de...julio... de 2017.

.....
**ING. HERNÁN E. ORTELLADO FERNÁNDEZ**
**POR EL CONTRATISTA**

.....
**S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**
**POR EL CONTRATANTE**